

## Resolución Administrativa

La Victoria, 29 de Setiembre de 2022

### VISTO:

El Informe Técnico N° 018-2022-OL-HEP/MINSA de fecha 28 de setiembre de 2022, de la Oficina de Logística, el Memo N° 441-CCP-OEPE-HEP-2022 de fecha 14 de setiembre de 2022, el Memo N° 453-CCP-OEPE-HEP-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, el Memo N° 469-CCP-OEPE-HEP-2022 de fecha 29 de Setiembre de 2022, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Memorandum N° 0348-SF-HEP-2022 de fecha 08 de julio de 2022 del Jefe del Servicio de Farmacia, el Memorando N° 100-2022-OEA-OSG-HEP de fecha 04 de abril de 2022 del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, Memorando N° 035-2022-SPC-DAD-HEP/MINSA de fecha 04 de Marzo de 2022 y el Memorandum N° 0472-SF-HEP-2022 de fecha 16 de setiembre de 2022 del Jefe del Servicio de Farmacia, Memorandum N° 233-2022-DE-HEP de fecha 15 de setiembre de 2022 del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



Que, mediante Resolución Administrativa N° 004-2022-OEA-HEP/MINSA, de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2022, formulado en función a la asignación presupuestal, modificado por Resoluciones Administrativas N° 007-2022-OEA-HEP/MINSA, N° 025-2022-OEA-HEP/MINSA, N° 029-2022-OEA-HEP/MINSA; N° 031-2022-OEA-HEP/MINSA, N° 037-2022-OEA-HEP/MINSA;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Logística solicita y sustenta la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, así como excluir dos (02) Procedimientos de Selección consignados con numero de referencia N° 10 y 12 del PAC, cuyo detalle se encuentra en el citado Informe Técnico del Visto Bueno;

Que, mediante Memo N° 441-CCP-OEPE-HEP-2022 de fecha 14 de setiembre de 2022, aprobó el Certificación de Crédito Presupuestario N° 000484 y CCP SIAF N° 0000000523, certificando la existencia de crédito presupuestario, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias 4-13, Especifica de Gasto 2.3.1.8.2.1 en la Meta 049 por S/35,200.00; en la Especifica de Gasto 2.3.1.8.2.1 en la Meta 050 por S/ 4,400.00; Especifica de Gasto 2.3.1.8.2.1 en la Meta 051 S/ 4,400.00; por el importe total de S/ 44,000.00 (cuarenta y cuatro mil con 00/100 Soles), con la Previsión Presupuestal, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias 4-13, Especifica de Gasto 2.3.1.8.2.1 en la Meta 049 por S/ 52,800.00, por el monto Total de S/ 96,800.00 (Noventa y Seis Mil Ochocientos con 00/100 Soles), por la fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias para la Adquisición de Mascarillas Descartables Tipo N-95 para el Hospital de Emergencias Pediátricas, asimismo con Memo N° 453-CCP-OEPE-HEP-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, aprobó el Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000497 y CCP SIAF N° 0000000536, certificando la existencia de crédito presupuestario, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios 1-00, Especifica de Gasto 2.3.2.4.7.1 en la Meta 016 por S/79,506.00; por el importe total de S/ 79,506.00 (setenta y nueve mil quinientos seis con 00/100 Soles), por la fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios para el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Video Broncoscopio, con Memo N° 469-CCP-OEPE-HEP-2022 de fecha 29 de setiembre de 2022, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000510 y CCP SIAF N° 0000000551, certificando la existencia de crédito presupuestario, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios 1-00 Especifica de Gasto 2.3.1.8.2.1 en la Meta 058 por el importe total de S/22,500.00 (Veintidós Mil Quinientos con 00/100 Soles), con la Previsión Presupuestal, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios 1-00, Especifica de Gasto 2.3.1.8.2.1 en la Meta 058 por S/ 67,500.00, por el monto total de S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100) por la fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias para la Adquisición de Proteína C Reactiva Turbidimetrico para el Hospitalizados del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, debido a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir tres (03) contrataciones y excluir dos (02) procedimientos de selección consignados con numero de referencia PAC N° 10 y 12, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas se encuentra delegada en el Director Ejecutivo de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 006-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 21 de enero de 2022;

Con el visado de la Jefe de la Oficina de Logística y de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Directoral N° 006-2022-DG-HEP/MINSA;

**SE RESUELVE:**

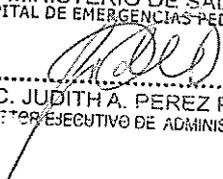
**Artículo 1º.- APROBAR** la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección asimismo Excluir dos (02) Procedimientos de Selección, conforme se detalla en los Anexos que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.- DISPONER** que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en la sede digital del Hospital de Emergencias Pediátricas ([www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

  
LIC. JUDITH A. PEREZ PINTO  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

VWAR/  
CC

- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Púb. Pág. Web)
- Archivo

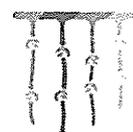


# Resolución Administrativa

## ANEXO

INCLUSIÓN							
Nro. referencia al PAC	Entidad	Descripción/Objeto	Tipo Procedimiento de Selección	Ítems	Mes Programado	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado
43	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	ADQUISICION DE MASCARILLAS DESCARTABLES TIPO N-95	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	OCTUBRE	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 96,800.00 (Noventa y Seis Mil Ochocientos con 00/100 Soles)
44	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VIDEO BRONCSCOPIO PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	OCTUBRE	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 79,506.00 (Setenta y Nueve Mil Quinientos Seis con 00/100 Soles)
45	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	ADQUISICION DE PROTEINA C REACTIVA TUBIDIMETRICO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	OCTUBRE	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles)

EXCLUIR							
Nro. referencia al PAC	Entidad	Descripción/Objeto	Tipo Procedimiento de Selección	Ítems	Mes Programado	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado
10	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL SG/100ML	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	ABRIL	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 204,400.00 (Doscientos Cuatro Mil con 00/100 Soles)
12	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	JUNIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/ 63,000.00 (Sesenta y Tres Mil con 00/100 Soles)



Siempre  
con el pueblo

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

01018-HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

D) UNIDAD EJECUTORA :

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO :

2022

E) RUC :

20139776603

N.º	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	CONTRATACION	OBJETO DE N.º	ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS GENERALES, ÍTEM	CATEGORÍA (UNIDAD DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS GENERALES, ÍTEM)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UNICION	FORMA DE PAGO			FECHA PREVISTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE CONVOCA TORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANISMO EMISOR DE ORDENES	FUNDAMENTO LEGAL	UNIDAD DE MEDIDA DEL ÍTEM	CÓDIGO DE UNICION	
																			DETA	PRECI	CIST								
43	ADQUISICION DE BENS	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - BENS	1 - Adquisicion de Bienes	271	ADQUISICION DE MASCARILLAS	1	40 - UNIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS GENERALES, ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS GENERALES, ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS GENERALES, ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	22000.00	1 - Soles	96800.00	15	01	15	10 - Octubre	281 - Sin Modalidad	13	10 - Octubre	281 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI	0 - SI	0 - SI	0 - SI
44	ADQUISICION DE BENS	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	2 - SERVICIOS	1 - Adquisicion de Bienes	271	DESCARTABLES TIPO N-95 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VIDEOS BRONCOSCOPIOS	2	36 - SERVICIO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS GENERALES, ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS GENERALES, ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS GENERALES, ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	1.00	1 - Soles	75006.00	15	01	15	10 - Octubre	281 - Sin Modalidad	00	10 - Octubre	281 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI	0 - SI	0 - SI	0 - SI
45	ADQUISICION DE BENS	0 - Por la Entidad	0 - Por la Entidad	1 - BENS	1 - Adquisicion de Bienes	271	ADQUISICION DE PROTECTOR REACTIVA TURBIDIMETRICO	1	40 - UNIDAD	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS GENERALES, ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS GENERALES, ÍTEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS GENERALES, ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	10000.00	1 - Soles	90000.00	15	01	15	10 - Octubre	281 - Sin Modalidad	00	10 - Octubre	281 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI	0 - SI	0 - SI	0 - SI

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
LIC. JUDITH A. PEREZ PINTO  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS  
MAG. NATALY KATY BARRIOS DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Logística  
C.P.C. N° 08-3042